

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL PROGRAMA DE ANIMACION SOCIOCULTURAL DE LOS SERVICIOS DE
PERSONAS MAYORES**

1. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es regular la contratación del programa de animación sociocultural para el C.I.A.M. San Prudencio (residencia y centro de día), las viviendas comunitarias de personas mayores Aurora y Los Molinos , la residencia Los Arquillos y el Servicio de Atención Diurna Olárizu, todos ellos pertenecientes al Servicio de Personas mayores del Departamento de Políticas sociales, Personas Mayores e Infancia.

Para ello se pretende realizar la contratación individualizada de los siguientes lotes conforme a las pautas establecidas en el Marco teórico de funcionamiento (anexo I).

LOTE 1. Animación sociocultural para el C.I.A.M. San Prudencio (residencia y centro de día).

LOTE 2. Animación sociocultural para la residencia de personas mayores Los Arquillos y vivienda comunitaria Aurora.

LOTE 3. Animación sociocultural para la vivienda comunitaria Los Molinos.

LOTE 4. Animación sociocultural para el servicio de atención diurna Olárizu.

2. Funciones generales y obligaciones

Con la cantidad destinada a actividades se contratarán los servicios necesarios y se adquirirá el material indispensable para el desarrollo de las mismas; podrá modificarse anualmente en función de la programación. Las cantidades destinadas a la realización de dichas actividades deberán justificarse trimestralmente.

El adjudicatario deberá hacer figurar, de forma visible en cualquier propaganda de las actividades que se desarrollen en relación con este contrato, el anagrama del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz y Departamento de Política Sociales Personas Mayores e Infancia como promotor de los mismos, atendiendo cuantas indicaciones se dirijan en este sentido por el propio Departamento.

3. Proyecto técnico

Se presentará al concurrir a la licitación un Proyecto técnico en base al marco teórico (anexo I) que contenga:

- Fundamentación general y metodología del proyecto.
- Descripción y tipología de prestaciones de los servicios.
- Desarrollo de funciones y tareas profesionales.
- Capacidad organizativa y de gestión para satisfacer las necesidades del contrato.
- Plan de apoyo técnico y de supervisión.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE ANTONIO JIMENO CABALLERO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AJOI5COEGUQNY3BVWTN7QPKWNI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/09/2019 14:05:27
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/3
 AJOI5COEGUQNY3BVWTN7QPKWNI			

4. Calendarios y horarios de los Técnicos de animación sociocultural

LOTE 1.

En la residencia del CIAM SAN PRUDENCIO: lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 h. y de 16:00 a 18:30 h.

En julio y agosto dos tardes libres por semana, a determinar según programación.

En el centro de día: 15 horas semanales de lunes a viernes a determinar según programación.

Tanto en la residencia como en el centro de día el servicio se prestará todos los meses del año.

Estos horarios podrán modificarse por el Servicio de Personas mayores según las necesidades de programación y las del propio servicio.

LOTE 2.

En la VIVIENDA COMUNITARIA AURORA y la RESIDENCIA LOS ARQUILLOS: lunes a viernes, de 10:30 a 13:00 h. y de 17:00 a 19:00 h., distribuido en los dos centros.

El servicio se prestará todos los meses del año.

Estos horarios podrán modificarse por el Servicio de Personas mayores según las necesidades de programación y las del propio servicio.

LOTE 3.

En la VIVIENDA COMUNITARIA LOS MOLINOS: 22,5 horas semanales, de lunes a viernes.

El servicio se prestará todos los meses del año.

Estos horarios podrán modificarse por el Servicio de Personas mayores según las necesidades de programación y las del propio servicio.

LOTE 4.

En el SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA OLÁRIZU: lunes a viernes, de 10:30 a 13:20 h. y de 17:00 a 19:00 h.

El servicio se prestará todos los meses del año.

Estos horarios podrán modificarse por el Servicio de Personas mayores según las necesidades de programación y las del propio servicio.

5. Obligaciones del contratista

- Los programas y servicios a contratar, así como las tareas y funciones de los profesionales se describen en el marco teórico del programa de animación sociocultural de los servicios de personas mayores.
- Adecuar el proyecto presentado a la realidad del colectivo, las necesidades detectadas, e indicando las acciones y metodología para alcanzar los objetivos marcados. Elaborará un programa para cada centro y ejecutará el proyecto

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE ANTONIO JIMENO CABALLERO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AJOI5COEGUQNY3BVWTN7QPKWNI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/09/2019 14:05:27
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/3
 AJOI5COEGUQNY3BVWTN7QPKWNI			

conforme a lo acordado con el personal responsable de los centros del Servicio de Personas Mayores.

- Con la cantidad destinada al programa de animación sociocultural se contratarán los servicios y actividades necesarias y se adquirirá el material indispensable para el desarrollo de las actividades programadas. Si la realización de las actividades supone ingresos de las personas usuarias, estos ingresos figurarán en la justificación semestral y en el balance económico anual del presupuesto.
- El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Reglamentos que la desarrollen.

El contratista deberá hacer figurar, de forma visible en cualquier propaganda de las actividades que se desarrollen en relación con este contrato, el anagrama del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz y Departamento de Políticas Sociales Personas Mayores e Infancia como promotor de los mismos, atendiendo cuantas indicaciones se dirijan en este sentido por el propio Departamento.

Todos aquellos folletos, carteles, avisos o anuncios que competan al contratista deberán ser bilingües.

6. Normativa específica aplicable

En el ámbito de sus competencias en materia de Servicio Sociales y particularmente de las Residencias de personas mayores, Viviendas comunitarias y Servicios de atención diurna para personas mayores, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, organiza, gestiona y administra estos recursos conforme a las normativas reguladoras de funcionamiento de los mismos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE ANTONIO JIMENO CABALLERO (Jefatura De Unidad Del Servicio De Personas Mayores)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AJOI5COEGUQNY3BVWTN7QPKWNI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/09/2019 14:05:27
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/3
 AJOI5COEGUQNY3BVWTN7QPKWNI			